ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

BOP-A-2026-3608

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 10424/2026 (MC 2026-01), en la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bujalance, 22 de octubre de 2026.– La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 23AD E984 AC3E 7483 F752 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:57:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(23)ADE984AC3E7483F752